

AI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394 -2024-MPHCO/A.

Huánuco, 14 JUN. 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Memorándum N° 176-2024-MPHCO-A de fecha 14 de junio de 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 925-2023-MPHCO-A de fecha 22 de noviembre de 2023, se designa partir del 21 de noviembre, al Econ. Julio Jesús Ronquillo Suárez, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de esta entidad Edil.

Que, por medio del memorándum señalado en el visto, el despacho de alcaldía dispuso dar por concluido la designación del servidor de confianza nombrado, a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDO** desde el día **14 de junio del 2024**, la designación del Econ. **JULIO JESÚS RONQUILLO SUAREZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 925-2023-MPHCO-A de fecha 22 de noviembre de 2023, en mérito a los presentes considerandos.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que ostentaba.

ARTÍCULO 3°. - **RECOMENDAR**, se cumpla con la entrega y recepción de cargo, conforme a los dispuesto en la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con la Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; asimismo cumpla con entregar los archivos digitales existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 4°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos, Gerencia de Transportes, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA
ÁREA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
17 JUN 2024
Nº Reg: Folios:
Hora: 12:11 Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, 17 JUN 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Abog. E. M. L. PARA EL ROSPI
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL